



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 113 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 21 JUL. 2025



VISTO:

El Informe Legal N° 0149-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 21 de julio de 2025, la Resolución Directoral Regional N° 0077-2024-GRA-GRDE-DRA/D de fecha 02 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0433-2023-MIDAGRI del 29 de diciembre de 2023 se resolvió aprobar los Lineamientos, de alcance sectorial, LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDAA, "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios" con el objeto de establecer lineamientos para la organización de ferias y eventos agropecuarios tanto a nivel local, regional y nacional; así como para la oficialización de ferias y eventos nacionales e internacionales no calendarizados y de esa manera viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares (en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios;

Que, con fecha 02 de setiembre del 2024 mediante Resolución Directoral Regional N° 0077-2024-GRA-GRDE-DRA/D la Dirección Regional Agraria Ancash aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios de la entidad, con la finalidad de regular las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realicen en la Región Ancash;

Que, mediante Oficio N° 0349-2025-MDH/A de fecha 10 de julio del 2025 el Alcalde la Municipalidad Distrital de Huallanca, solicita autorización para realizar la "I Expoferia Interregional Agropecuaria, Ganadera, Artesanal y Turística (FAGAT) Huallanca 2025" del 28 al 29 de julio del 2025 en el distrito de Huallanca;



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 113 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Que, mediante Informe N° 113-2025-GRA-GRDE-DRA-DCA la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria Ancash como área técnica especializada emite opinión técnica señalando:



“III. Conclusiones

3.1 El expediente presentado por el señor Eleuterio Justiniano, contiene todos los requisitos solicitados en el artículo 28° De Los Requisitos, Capítulo VIII, de la Resolución Directoral Regional N° 0077-2024-GRA-GRDE-DRA/D Reglamento de Ferias y Eventos (...)”



Recomendando que mediante Resolución Directoral Regional se autorice la realización de “I Expoferia Interregional Agropecuaria, Ganadera, Artesanal y Turística (FAGAT) Huallanca 2025” del 28 al 29 de julio del 2025 en el distrito de Huallanca;

Que, mediante Informe Legal N° 0149-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 21 de julio de 2025 la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la autorización de la realización de la “I Expoferia Interregional Agropecuaria, Ganadera, Artesanal y Turística (FAGAT) Huallanca 2025” solicitada por la Municipalidad Distrital de Huallanca, del 28 al 29 de julio del 2025 en el distrito de Huallanca.;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización de la “I Expoferia Interregional Agropecuaria, Ganadera, Artesanal y Turística (FAGAT) Huallanca 2025” del 28 al 29 de julio del 2025 en el distrito de Huallanca solicitada por la Municipalidad Distrital de Huallanca mediante Oficio N° 0349-2025-MDH/A de fecha 10 de julio del 2025.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al Comité Organizador de la “I Expoferia Interregional Agropecuaria, Ganadera, Artesanal y Turística (FAGAT) Huallanca 2025”, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE : Eleuterio Justiniano Alvino DNI N° 22755099



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 113 2025-GRA-GRDE-DRA/D


SECRETARIO : Elmer Leonardo Marcos Cervantes DNI N° 22754981
TESORERO : Mesías Saul Sobrado Zambrano DNI N° 76504789
COMISARIO GENERAL: Gilacio Quiñones Díaz DNI N° 19953884
VOCAL : Esther Guadalupe Canares Espinoza DNI N°46373071

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador reconocido en el Artículo Segundo de la presente resolución, presentará a la Agencia Agraria Bolognesi al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTICULO CUARTO: La Agencia Agraria Bolognesi es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la mediante Resolución Directoral Regional N° 0077-2024-GRA-GRDE-DRA/D del 02 de setiembre del 2024, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios de la entidad.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas y partes correspondientes en el modo y forma de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE ANCASH


ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA
DIRECTOR REGIONAL (E)

